



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Análisis de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en  
los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza  
Arequipa - 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTORA:**

Gisela Mireya Zuñiga Chirinos (ORCID: 0000-0001-8426-7391)

**ASESOR:**

Dr. Luis Espejo Chacón (ORCID: 0000-0003-3776-2490)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**CHIMBOTE- PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria**

A mis padres por impulsarme a ser una mujer de bien, a mi acompañante de vida por su amor incondicional y a mis hijas por ser mi fuerza y motivo para luchar día a día.

## **Agradecimiento**

Agradezco infinitamente a Dios por guiar mi sendero, a mi familia por su respaldo en todo momento, a la prestigiosa universidad Cesar Vallejo por abrirme las puertas para lograr culminar mi carrera y a mi mentor de tesis Dr. Luis Fernando Espejo Chacón por su gran enseñanza para la elaboración de mi tesis.

## Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	ii
Índice de Contenidos	iii
Índice de Tablas	iv
Índice de gráficos	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
3.5. Procedimientos	11
3.7. Aspectos éticos	12
IV. RESULTADOS	14
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	35
VIII. REFERENCIAS	37
IX. ANEXOS	41

## Índice de Tablas

Tabla N° 1 Registro de negocios inscritos en la SUNAT	14
Tabla N° 2 Pago tributario mensual de los puestos del Mercado	15
Tabla N°3 Percepción sobre la evasión del pago de impuestos como afectador de los ingresos del Estado.	15
Tabla N° 4 La poca fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos	16
Tabla N° 5 Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat constituye una falta grave	18
Tabla N° 6 Realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza	18
Tabla N° 7 Declaración de la totalidad de ventas mensualmente	20
Tabla N° 8 Evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave	21
Tabla N° 9 Comerciantes sancionados por la SUNAT desde el inicio de sus operaciones hasta la actualidad.	22
Tabla N° 10 La omisión del pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza	23
Tabla N° 11 Existencia de desconocimiento sobre el pago de tributos en el mercado Nueva Esperanza	24
Tabla N° 12 Conocimiento sobre medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar	25
Tabla N° 13 Conocimiento sobre los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió	26
Tabla N° 14 Asistencia a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias	27
Tabla N° 15 Opinión sobre la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa	28
Tabla N° 16 La promoción de un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos.	29
Tabla N° 17 Emisión de facturas o boletas	30

## Índice de gráficos

Gráfico N° 1 Registro de negocios inscritos en la SUNAT	14
Gráfico N° 2 Pago tributario mensual de los puestos del Mercado	15
Gráfico N° 3 Percepción sobre la evasión del pago de impuestos como afectador de los ingresos del Estado	16
Gráfico N° 4 La poca fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos	17
Gráfico N° 5 Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat constituye una falta grave	18
Gráfico N° 6 Realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza	19
Gráfico N° 7 Declaración de la totalidad de ventas mensualmente	20
Gráfico N° 8 Evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave	21
Gráfico N° 9 Comerciantes sancionados por la SUNAT desde el inicio de sus operaciones hasta la actualidad	22
Gráfico N° 10 La omisión del pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza	23
Gráfico N° 11 Existencia de desconocimiento sobre el pago de tributos en el mercado Nueva Esperanza	24
Gráfico N° 12 Conocimiento sobre medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar	25
Gráfico N° 13 Conocimiento sobre los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió	26
Gráfico N° 14 Asistencia a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias	27
Gráfico N° 15 Opinión sobre la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa	28
Gráfico N° 16 La promoción de un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos	29
Gráfico N° 17 Emisión de facturas o boletas	30

## Resumen

La presente investigación “ANÁLISIS DE EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO NUEVA ESPERANZA AREQUIPA – 2019”, formuló como objetivo evaluar el comportamiento de la Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en el rubro de abarrotes del mercado Nueva Esperanza, Arequipa – 2019. Presentado en marco metodológico tipo descriptivo y básico, con diseño no experimental y enfoque cuantitativo. Considerando un conjunto muestral de 20 negociantes de abarrotes del mercado estudiado, por muestreo no probabilístico de conveniencia; aplicando los instrumentos de ficha de observación y encuesta. Obteniendo como resultados que el 85% de comerciantes de abarrotes declara sus ventas mensuales, el 90% infiere que afecta negativamente los ingresos del mercado, denotando que eludirlos puede generar sanciones no delictivas, originando incumplimiento tributario y emisión de comprobantes, fundamentado en la baja comprensión de aspectos legislativos tributarios. Concluyendo que la evasión tributaria es propia de los comerciantes del mercado Nueva Esperanza, Arequipa, 2019; ya que en su mayoría no emiten comprobantes de pago, no realizan un pago oportuno de sus impuestos, a pesar de estar inscritos en la superintendencia de administración tributaria; disminuyendo así ingreso del estado por el rubro recaudación.

**Palabras clave:** Evasión, recaudación, cultura tributaria.

## **Abstract**

The present research "ANALYSIS OF TAX EVASION AND TAX COLLECTION IN THE GROCERY TRADERS OF NUEVA ESPERANZA MARKET, AREQUIPA - 2019", proposed as an objective to evaluate the behavior of Tax Evasion and Tax Collection in the grocery traders of Nueva Esperanza market, Arequipa - 2019. The methodology used was descriptive and applied, with non-experimental design and qualitative approach. Considering a sample of 20 grocery traders of the market studied, by non-probabilistic convenience sampling; applying the observation sheet instrument. Obtaining as results that 85% of grocery traders declare their monthly sales, 90% infer that it negatively affects the market income, denoting that evading them can generate non-criminal sanctions, originating tax non-compliance and issuance of vouchers, based on the low understanding of tax legislative aspects.

Concluding that tax evasion is typical of the merchants of the Nueva Esperanza market, Arequipa, 2019; since most of them do not issue payment vouchers, they do not make a timely payment of their taxes, despite being registered with the tax administration superintendency; thus decreasing state income from the collection item.

**Keywords:** Evasion, collection, tax culture.



## I. INTRODUCCIÓN

El factor de evasión tributaria constituye una de las problemáticas más dañinas para las economías, teniendo como base la desregularización política, la misma que fomentó un incremento desproporcional del régimen financiero internacional inmersa en las múltiples actividades financieras especulativas, que sesgaron la fiabilidad de los datos contables brindados a los estados en donde se desarrollan las empresas de diferentes magnitudes, perjudicando el nivel de recaudación de tributos. (Deher, 2016)

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), infiere que la omisión en pago de tributos se presenta principalmente en los impuestos sobre la renta, incurriendo en la Evasión fiscal; donde América Latina llega a los 340 000 millones de unidades monetarias extranjeras, representando el 6.7% del total de Producto bruto Interno (PBI) del ámbito territorial. Es por ello que las economías latinas, han manifestado un fortalecimiento de sus sistemas de presión tributaria durante los últimos tiempos; sin embargo, los resultados obtenidos no han alcanzado los objetivos de recaudación y formalización previstos. Siendo un factor inmerso en la sostenibilidad de los países y generador de inversión nacional para proyectos dirigidos a la lucha contra la pobreza, la desnutrición, la inseguridad y optimización de los estándares de vida para los ciudadanos; en tanto, una ineficiente recaudación tributaria limita los planes de desarrollo del país donde se genera. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) , 2021)

De igual forma, mayor porcentaje de países latinoamericanos, describen un bajo potencial de recolección de impuestos alcanzando los US\$340.000 durante el periodo 2015, por lo que las entidades a cargo de dicha labor buscan determinar nuevas reformas tributarias con la finalidad de generar un modelo equitativo de distribución de ingresos y obligaciones con el Estado. (Quispe, MUñoz, & Ayaviri, 2018) Asimismo, en el Perú pese a las estrategias múltiples ejecutados por el estado para alinear la recaudación impositiva, no se cuenta con el porcentaje óptimo de formalización y recaudación, teniendo cerca del 75% del total; con 1.8 millones de organizaciones y microempresas que brindan un 25% de los mismos; siendo identificado como una de las problemáticas más graves que afecta al Estado

peruano, es así que la Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT) infiere que el 78% del presupuesto anual de inversiones del estado se encuentra respaldado por la recaudación de tributos. (Diario Gestión, 2018)

Pudiendo identificar que en el Perú se subdividen dos formatos de tributación, el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), es dentro de dichos elementos que las entidades a cargo identifican una evasión tributaria del 36% en referencia a la recaudación potencial. (Cuba, Herzka, Monge, Salazar, & Tamayo, 2016) Debiendo resaltar que la evasión fiscal guarda diversas causantes, teniendo como uno de los principales el bajo nivel de exigencia de comprobantes por parte de los consumidores y el alto nivel de informalidad presente en la cultura peruana, siendo una pérdida millonaria para el estado. (Amasifuen, 2016)

Es por ello, que la infracción al pago de impuestos entre ambos tipos conforman el 55% de la recaudación potencial que debiera recolectar el estado peruano durante el año 2018; factor por el cual el Ministerio de Economía y Finanzas plantea que mediante las estrategias de presión tributarias diseñadas para el período 2017-2021 se alcance un incremento inicial del 12.9% y alcance 15.3% del total del PBI peruano, respaldándose en parámetros de acción tales como la inconstitucionalidad y transparencia para agilizar la fiscalización y el cobro de tributación unido a la reducción de las tasas impositivas, deducciones o créditos, aminorando las brechas de evasión. (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2019)

En el contexto de la Microempresa, se encuentran presentes las asociaciones de comerciantes y mercado de mayoristas, los mismos que representan el mayor porcentaje de ingresos tributarios, debido al importe por sus operaciones, hallándose en dicha categoría el mercado Nueva Esperanza localizado en la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero perteneciente a la ciudad de Arequipa, el cual se integra por un conjunto de comerciantes de los rubros de abarrotes, frutas y verduras, artesanías, alimentos e insumos para mascotas. Los mismos que reflejan un bajo conocimiento sobre los parámetros tributarios, cultura tributaria, poco tiempo para asistir a instituciones capacitadoras, siendo fiscalizados de manera eventual y con bajo apoyo de las entidades reguladoras para controlar y registrar sus ventas, por lo que suelen mostrar mayor importancia o preocupación

cuando se ven en riesgo de sanción o supervisión. Aunado al deficiente manejo de información sobre los montos, medios, penalidades y parámetro tributarios a los que están afectos según el régimen al que pertenecen según sus operaciones.

Razón por la cual la presente investigación guarda relevancia profesional, debido a que el compromiso de la comunidad de contadores es resguardar los beneficios económicos tanto de los pobladores como del estado, velando por el cumplimiento de la normativa contable y tributaria vigente, siendo un aporte social por medio del incremento de conocimientos, gracias al análisis y determinación de los factores inmersos en la evasión tributaria y su afectación a la recaudación del estado que da soporte a los planes de mejora social. Para lo cual el estudio infiere:

**Problema general:**

¿Cuál es el comportamiento de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza Arequipa - 2019?

**Problemas específicos:**

1. ¿Cuál es el comportamiento de defraudación tributaria y la recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza Arequipa - 2019?
2. ¿Cuál es el comportamiento de elusión tributaria y la recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza Arequipa - 2019?
3. ¿Cuál es el comportamiento de cultura tributaria y recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza Arequipa – 2019

Denotando en el estudio de investigación las siguientes justificaciones:

**Justificación teórica:** El presente trabajo de investigación servirá como fundamento teórico a futuras investigaciones de Gonzales (2018) Lahura (2016), contando con resultados resaltantes acerca del comportamiento y factores inmersos en las variables estudiadas, pudiendo ser líneas de base para desarrollo de estudios más complejos.

**Justificación práctica:** Brindará conocimientos tanto a los comerciantes como a las entidades reguladoras sobre los elementos causantes de la evasión tributaria, pudiendo ser objeto de mejoras en las estrategias de capacitación y regulación de los impuestos que rigen a dicho rubro, generando menor nivel de evasión.

**Justificación metodológica:** Por medio de la presente investigación nos permite presentar un nuevo instrumento validado por tres expertos y críticos, sobre las variables de estudio, conjunto a la dotación de nuevos conocimientos sistemáticos válidos y confiables que se demostraran con la recolección de datos siguiendo los estándares proporcionados por autores en la materia como Sampieri (2018), donde indica las pautas para desarrollar correctamente el método científico, estableciéndose los siguientes objetivos:

**Objetivo General:**

Evaluar el comportamiento de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019.

**Objetivos específicos:**

1. Analizar el comportamiento de defraudación tributaria y la recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019.
2. Analizar el comportamiento de elusión tributaria y la recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza Arequipa - 2019
3. Analizar el comportamiento de cultura tributaria y recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa – 2019

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro de las investigaciones relacionadas al tema se encuentran:

Moreira (2016), en el estudio titulado *“Investigación acerca de las fuentes en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes ineludibles a dirigir la confrontación contable en la parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, periodo 2015”*. Universidad del Estado de Guayaquil. Ecuador. Planteó como objetivo central determinar el valor de implicancia de los deberes tributarios de individuos no jurídicos responsables de llevar la contabilidad de la parroquia Tarqui. Bajo una metodología de tipo básica, descriptiva, no experimental, con enfoque cuantitativo y de corte transversal. Los resultados de la investigación mostraron que gran parte de los encargados manifiestan un grado de profesionalidad y dentro de sus actividades manejadas esta la administración de tareas, manejo de actividades de ingeniería; asimismo, gran parte de los encuestados manifiesta falta de conocimientos para realizar declaraciones de sus impuestos. Se concluyó que, la cultura tributaria no ha constituido un elemento clave en el instante de contribuir con el gobierno, dado que el incumplimiento se debe mayormente a la precaria liquidez de los contribuyentes al momento de efectuar la dirección tributaria y el bajo entendimiento sobre la gravedad sancionaria.

Flores (2020), en la investigación denominada *“Evaluación de los elementos que aquejan el desempeño tributario en contribuyente no inexcusable a forjar contabilidad en Guayaquil”*. Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Ecuador. Se planteó como objeto de estudio examinar los elementos que perturban el acatamiento de los contribuyentes no afectos a gestionar la contabilidad en Guayaquil. La metodología empleada fue de tipo descriptiva, observacional de corte transaccional y con enfoque mixto. Los resultados centrales fueron que el grado de instrucción influyó de manera negativa en cuanto al cumplimiento tributario de los individuos, además, se detectó la importancia del pago de obligaciones. Concluyendo que, el factor de economía se ve afectado debido a que los clientes no contaban con la liquidez indispensable para el cumplimiento tributario; respecto al factor corrupción este genera un riesgo a los contribuyentes debido a la

posibilidad de emplear vacíos legales que apoyen su incumplimiento tributario; del mismo modo, se genera un incumplimiento de plazos de pagos de impuestos.

Apaza y Bonifacio (2017), en el estudio titulado “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, Cusco – 2017*”. Universidad Peruana Unión. Lima. La investigación planteó como objetivo principal establecer el vínculo entre el nivel cultural tributario y el acatamiento de responsabilidades tributarias en los comerciantes del Mercado de Paruro. La metodología empleada fue de tipo no experimental, con diseño descriptivo-correlacional, haciendo empleo de dos instrumentos como encuestas, formulado a una unidad muestral de 80 comerciantes. Obteniendo como principal resultado la afirmación de la hipótesis con una correlación significativa y positiva entre los factores. Concluyendo que, el incorrecto nivel de cultura tributaria genera mayormente la falta de efectuación de sus obligaciones tributarias.

Ortega (2017), en la investigación denominada “*Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Puno, períodos 2014-2015*”. Universidad Nacional del Altiplano. Puno. El objeto central del estudio fue evaluar la forma como la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno. Bajo una metodología de tipo básica, con nivel descriptivo, aplicando los métodos analíticos, inductivo; considerando una muestra de 242 contribuyentes de la Municipalidad en estudio. Determinando como principales resultados que el nivel de recaudación tributaria predial refleja parámetros inferiores a los esperados, siendo el elemento cultural, el cual predomina en el incumplimiento de dichos pagos. Concluyendo que, la cultura tributaria de los contribuyentes simboliza en 19% el conocimiento de impuestos municipales, mientras que, 36.7% se deriva de la información y el 14.88% refiere desconocimiento sobre la ley tributaria.

Con respecto a las **bases teóricas** sobre las cuales se construirá la investigación se presentan las siguientes:

La evasión tributaria según Gonzáles (2018), se puede conceptualizar como una disminución en la cantidad real del tributo generado en una economía, por parte de los individuos jurídicos o naturales en obligación de realizarlo, las mismas que

rehúyen o emplean herramientas ilegales para aminorar los impuestos causados por sus operaciones comerciales. Definido a su vez como la acción de no declarar o solventar las unidades impositivas fijadas por ley a través de la mitigación fraudulenta de registro de ingresos y ventas, no siendo toda acción con fines de reducción de pagos tributarios causantes de evasión.

El rol de la evasión tributaria es fundamental para la Administración Tributaria (AT) requiriendo un correcto mapeo, estimación y diseño de herramientas para manejar los esfuerzos de fiscalización de manera coordinada, estructurando zonas geográficas, sectores comerciales e instituciones que requieran un mayor control de sus acciones tributarias. (Pierri, Best, Blanco, & Monreale, 2021) Pudiendo entenderse que la evasión tributaria es un reto del gobierno que se encuentra bajo la responsabilidad de la AT cuya labor implica el empleo de indicadores que logren medir el desempeño, tasa de cumplimiento y objetivos en la recaudación tributaria. (Lahura, 2016)

A su vez resulta importante identificar la existencia de dos tipos de evasión tributaria tales como: evasión legal e ilegal, pudiendo inferir que no toda acción realizada con fin de reducir los deberes impositivos compone evasión; dado que la evasión constituye un factor social presente en la totalidad de diligencias económicas y guarda relación con la ecuanimidad de bienes, transparencia, la legalización del gasto público, empleo y eficacia; estando inherente a las actividades formales e informales. (Gómez & Dalmiro, 2016)

Es así que la doctrina refleja la existencia de tres argumentos explicativos sobre la acción evasiva tomada desde la perspectiva de la motivación objetiva y estructurada de la conducta: nacida como una respuesta económica y reflexionada del actuar originado por los contribuyentes que pretenden fortalecer sus riquezas, manteniendo una respuesta hacia los incentivos y sanciones de la administración tributaria; por otra parte, puede ser explicada como un problema de elusión debido a que los individuos emplean los requerimientos legislativos, rehuyendo a la comisión fragmentada de delitos y finalmente puede entenderse como una consecuencia, más no una causante principal. Pudiendo identificar dentro de los descrito, que el actuar del contribuyente implica un riesgo empresarial sobre

obtener una ganancia o ameritar una sanción. (Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), 2017)

De igual forma, el origen de la evasión tributaria amerita más de un análisis, pudiendo ser reflejo de una carencia de conciencia tributaria, la misma que, implica un bajo compromiso de la sociedad hacia la cooperación de los ciudadanos con el fortalecimiento del estado, no comprendiendo que este se encuentra compuesto por la totalidad de los pobladores que la integran, siendo los tributos necesarios para cubrir los gastos públicos, programas sociales y mejoramiento de la infraestructura cada vez más demandantes respecto a la educación, salud y seguridad. Como otra causa de evasión se tiene la baja transparencia del sistema tributario, el cual no genera confianza sobre la utilización eficiente de la tributación, formulando perspicacia e inicios de corrupción; como tercer causante se tiene la inflexibilidad forjada por la AT, la misma que dirige la perspectiva de los contribuyentes hacia una imagen dura, fiscalizadora y poco cercana de la actividad tributaria hacia las necesidades reales de la población. (Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadísticos , 2016)

Siendo estas causantes, las que impactan en el nivel de recaudo de impuestos, la misma que se define como una función encaminada a recolectar la información suficiente acerca de las actividades comerciales realizadas por los distintos contribuyentes; al igual que, la recolección de impuestos derivados de estos. Nacientes de la obligación tributaria entre el acreedor y el deudor cuyo parámetro de conexión es la ley que rige la administración tributaria; estando afectas a sanciones que se encuentran inscritas en el artículo 1º de TUO del código tributario. (Carrasco, 2016) Del mismo modo, es definido como el grupo de normativas y procesos delimitados según la ley vigente que dirige el vínculo entre el deudor de tributos y el merecedor tributario, el cual se fundamenta en el conglomerado de normas fijadas por el estado para establecer el vínculo entre los actores implicados en el deber tributario. (Santolaya, 2017)

Debiendo entenderse los impuestos como un tributo obligatorio en favor del estado con el fin de dar respuesta a los gastos públicos, estableciéndose tanto para las personas jurídicas como naturales; por lo que, la cobranza de estos constituye una manera de obtener recursos monetarios para la realización de proyectos por parte



del estado. Habiendo diferentes tipos tales como: impuesto directo, el cual incide directamente en la obtención de renta de empresas o personas; indirecto se direcciona al consumo de la renta de los ciudadanos; impuesto progresivo, el cual se ve incrementado según el ascenso de la renta y el impuesto regresivo, en el cual la tasa impositiva decrece frente al incremento de la base en la cual se emplea el impuesto. (Santolaya, 2017)

Así también, la evasión tributaria es convenida como un concepto controversial debido a la reducida brecha entre las conductas ilícitas y sancionadas en referencia a lo permitido en temas tributarios, lo cual dentro de la legislación peruana se torna un delito susceptible a sanciones graves, existiendo miles de empresas que se reconocen como cumplidoras de los parámetros impositivos y que al ser fiscalizadas demuestran incorrecto manejo de sus pagos por impuestos, acogiéndose a la falta de conocimiento y claridad, en las legislación para encubrir sus errores en contra del estado peruano. (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2016) Mientras que otros contribuyentes infieren que el gasto de tributos es innecesario debido al mal uso de dichos ingresos por parte de los representantes del gobierno y autoridades que no reflejan planes eficientes para el fin de los mismos. Fomentando una cultura tributaria que no reconoce en las inversiones del estado ética y transparencia hacia los procesos, creando una conciencia de evasión intensificando las diferencias sociales y los gastos por fiscalización y sanción. Y finalmente se encuentran las microempresas, asociaciones y emprendedores que con su bajo conocimiento y menores ingresos no logran cubrir lo exigido por la Administración Tributaria, viéndose tentados a incurrir en la informalidad o evasión tributaria de parte de sus ingresos. (Albella, 2017)

Dentro de la actividad de recaudación impositiva se originan las siguientes etapas: en la primer etapa denominada prevención, se realiza las diversas acciones que fomenten el cumplimiento de pagos aminorando los riesgos de mora sobre el conjunto objetivo de contribuyentes aunado al diseño de estrategias concernientes a un panorama adverso; la segunda etapa denominada cobranza, la misma que conlleva acciones direccionadas a recuperar adeudos en referencias de mora; la tercera etapa, recuperación deriva de las actuaciones dirigidas a recabar factores crediticios con moras pesada y finalmente la cuarta etapa de extinción, la cual

denota los esfuerzos por aligerar de forma contable las cuentas provistas en la cartera de contribuyentes, logrando una coordinación eficiente. (Zapata, 2019)

Por tanto, la recaudación tributaria se encuentra significativamente relacionada con el crecimiento y estabilidad económica de un país en su contexto interno y en sus posibilidades de interacción con el entorno internacional estando medida por las presión tributaria y la eficiencia de recaudación con que cuentan las entidades gestoras dentro de cada economía para administrar e intensificar la fiscalización y empleo equitativo de los fondos, promoviendo la formalización y aportación de los diferentes sectores. (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2020)

En tanto el Perú, al ser el tercer país con mayor emprendimiento, genera un amplio objetivo tributario que podría beneficiar proyectos importantes en bien de la ciudadanía, pero que sin embargo representa también el primer país en informalidad y evasión tributaria, requiriendo mayor apoyo en el fortalecimiento de una cultura responsable hacia el deber impositivo respaldado por la transparencia del accionar de los gobernantes.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de Investigación

De acuerdo al propósito de la investigación esta es **básica**, ya que se basó en el estudio de teorías establecidas con anterioridad, tomando un nivel de **investigación descriptiva**, buscando identificar el comportamiento de las variables de estudio. Representando un enfoque de **tipo cuantitativo**, debido a que se pretendió robustecer creencias e instituir con precisión modelos de conducta de una población. (CONCYTEC 2018)

##### Diseño de Investigación

El diseño del estudio fue **No experimental**, debido que se recolectaron los datos en su ambiente natural, evitando la manipulación deliberada de los mismos, de **corte transversal** debido a la toma de datos en un solo momento de tiempo diseño **descriptivo**. (Sampieri, 2018).

### **3.2. Variables y operacionalización:**

Variable dependiente: Recaudación de impuestos

Variable Independiente: Evasión tributaria.

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis:**

#### **Población:**

La población de estudio considerada fue de 44 comerciantes de la sección abarrotes del Mercado Nueva Esperanza ubicada en la ciudad de Arequipa.

#### **Muestra**

El muestreo considerado fue no probabilístico por conveniencia, dado que los participantes mostraron disponibilidad para participar en el estudio, teniendo así a 20 comerciantes de la sección abarrotes de la “Asociación de Comerciantes Nueva Esperanza ubicada en la ciudad de Arequipa.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para el desarrollo del estudio se empleó la técnica de la encuesta y observación, las cuales se aplicaron a los comerciantes de la sección abarrotes del Mercado Nueva Esperanza ubicada en la ciudad de Arequipa que fueron escogidos en la muestra.

Por ende, se consideró el instrumento de ficha de observación y cuestionario para la recolección de datos, conformado por 17 ítems.

El instrumento de la investigación fue validado por tres especialistas en contabilidad. (Gil, 2016)

### **3.5. Procedimientos**

El estudio se desarrolló con el propósito de dotar de mayores aportes al tema de estudio, por ello se recolectó información referida a las variables. Luego de aplicar las fichas de observación se procedió a tabular los datos alcanzados en tablas y gráficos de Excel para luego desarrollar el análisis estadístico en el programa SPSS versión 25. (Ver anexo 7)

### **3.6. Método de análisis de datos**

En la realización de la presente investigación se aplicó la base de la estadística descriptiva a través del programa SPSS, a través del cual se obtuvo resultados numéricos los cuales se evidencian en tablas y gráficos acompañados de sus interpretaciones concernientes para la comprensión del estudio. (Herbas & Rocha, 2018) (Ver anexo 5)

### **3.7. Aspectos éticos**

Teniendo en cuenta los principios básicos de ética profesional respetando las nociones fundamentales de la moral personal y conjunta, cumpliendo las normas y reglamentos de conductas estipuladas en el código de ética de investigación de la Universidad César Vallejo, además se utilizó las normas APA para citar a los autores. Teniendo como principios éticos resaltantes (Universidad César Vallejo, 2020):

#### **Autonomía:**

Los participantes del estudio cuentan con la libertad de elección para la participación o renuencia a formar parte de la investigación en un cualquier momento.

#### **Beneficencia:**

El presente estudio asimiló y analizó el nivel de conocimientos y desenvolvimiento habitual de los comerciantes, con la finalidad de optimizar la conciencia tributaria y el comportamiento futuro de la sociedad en respuesta al respeto a la legislación tributaria y el derecho a la información por parte de los contribuyentes, velando por una relación armónica entre ambos actores involucrados en el desarrollo social del Perú.

#### **Competencia profesional y científica:**

Los individuos tomados como muestra de estudio requieren cubrir los parámetros adecuados de capacitación e información dependiente de las especificaciones del estudio, que aseguren la consistencia científica en el proceso completo de su investigación hasta el culmino del mismo.

**Transparencia:**

El presente estudio tuvo como base el principio ético del respeto, ya que, recolecto, analizó y comunicó la información de las variables de estudio, de manera imparcial y fidedigna, brindando la oportunidad de participación voluntaria.

**Justicia:**

Dado el tipo de muestreo ecuánime, se determinó de forma imparcial y sin intereses propios la inserción de cada participante en el estudio, eliminando todo tipo de discriminación racial, económica y cultural.

#### IV. RESULTADOS

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos, se realizó la respectiva encuesta y se aplicó la ficha de observación, registrándose los resultados en tablas y gráficas

La variable defraudación tributaria, mostró los siguientes resultados:

**Tabla N° 1**

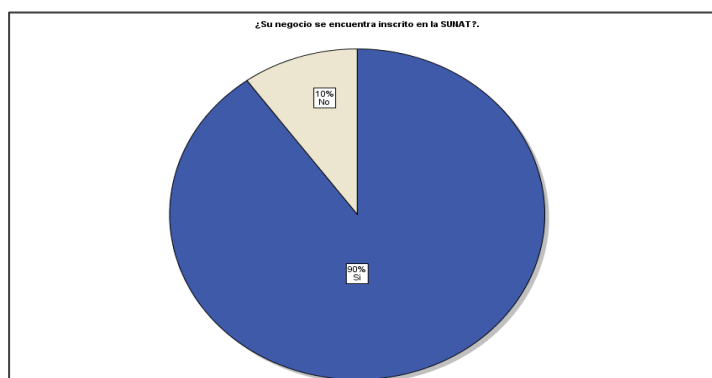
*Registro de negocios inscritos en la SUNAT*

¿Su negocio se encuentra inscrito en la SUNAT?	Fi	%
Si	18	90.0
No	2	10.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 1**

*Registro de negocios inscritos en la SUNAT*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 1 gráfico N°1, evidencia los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si el negocio se encuentra inscrito en SUNAT. Pudiendo inferir que el 90% (18/20) indica estar inscrito y solo un 10% (2/20) indica que no.

**Tabla N° 2**

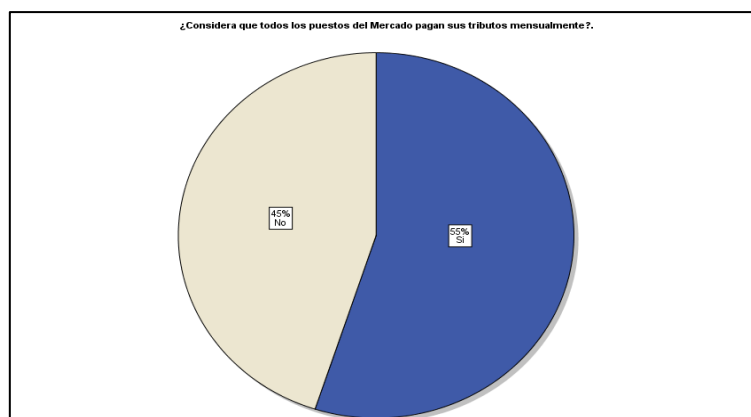
*Pago tributario mensual de los puestos del Mercado*

¿Considera que todos los puestos del Mercado pagan sus tributos mensualmente?	Fi	%
Si	11	55.0
No	9	45.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 2**

*Pago tributario mensual de los puestos del Mercado*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 2 grafico N°2, muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si considera que todos los puestos del mercado tributan mensualmente. Pudiendo inferir que el 55% (11/20) de los encuestados considera que todos los dueños de los puestos de mercado efectúan la tributación que les compete y 45% (9/20) indica que no.

**Tabla N° 3**

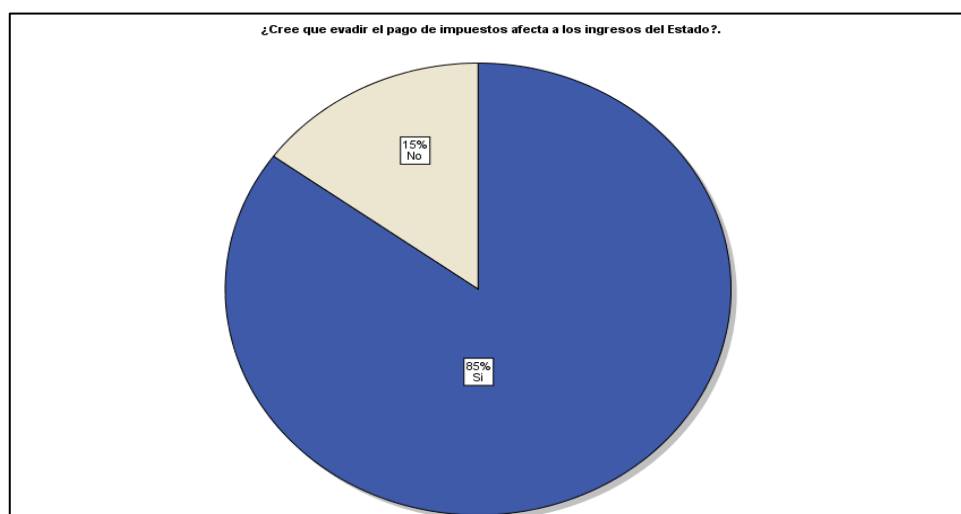
*Percepción sobre la evasión del pago de impuestos como afectador de los ingresos del Estado.*

¿Cree que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?	Fi	%
Si	17	85.0
No	3	15.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 3**

*Percepción sobre la evasión del pago de impuestos como afectador de los ingresos del Estado.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 3 grafico N°3 muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si consideran que evadir impuestos afecta los ingresos del estado. Observando que el 85% (17/20) indica que si afecta y 15% (9/20) indica que no



**Tabla N° 4**

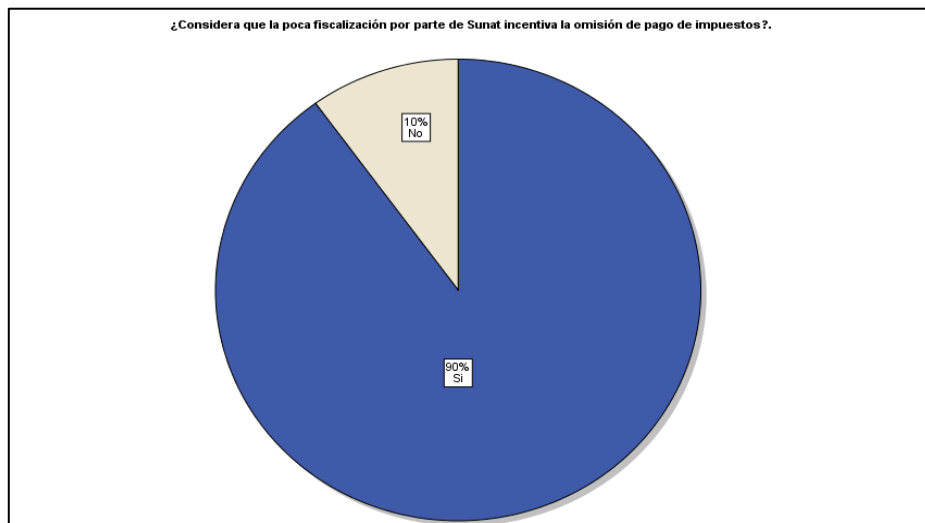
*La poca fiscalización por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos*

¿Considera que la poca fiscalización por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos?	Fi	%
Si	18	90.0
No	2	10.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 4**

*La poca fiscalización por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación** La tabla N° 4 gráfico N°4 refleja los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si considera que la fiscalización por parte del SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos. Infiriendo que el 90% (18/20) indica que si incentiva a la omisión y 10% (2/20) indica que no.

**Tabla N° 5**

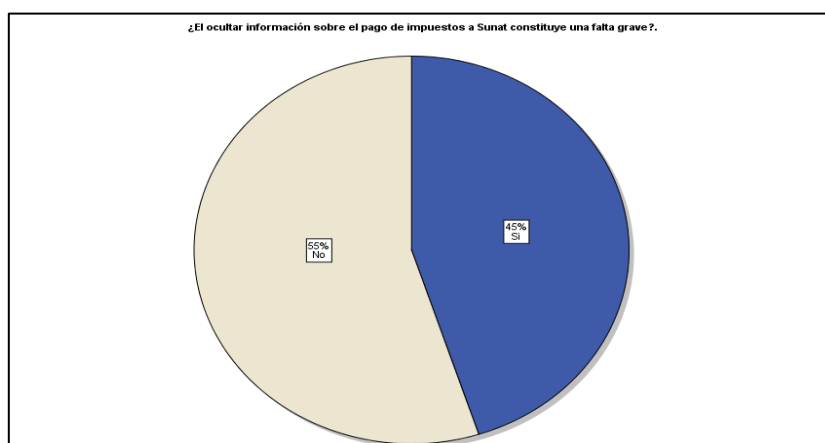
*Ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT constituye una falta grave.*

¿El ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT constituye una falta grave?	Fi	%
Si	9	45.0
No	11	55.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 5**

*Ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT constituye una falta grave.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

Interpretación: La tabla N° 5 grafico N°5 muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si considera que ocultar la información sobre el pago de impuestos a SUNAT constituye una falta grave. Pudiendo observarse que el 55% (11/20) indica que si lo considera falta grave y 45% (9/20) indica que no.

Para el estudio de la variable elusión tributaria, denota los siguientes resultados:

**Tabla N° 6**

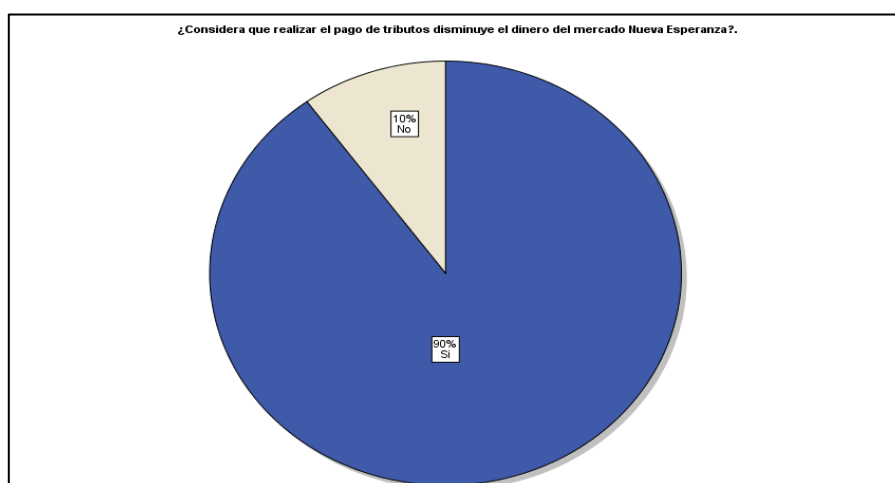
*Realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza.*

¿Considera que realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza?	Fi	%
Si	18	90.0
No	2	10.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 6**

*Realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

Interpretación: La tabla N° 6 gráfico N°6, evidencia los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si considera realizar el pago de tributos disminuye el dinero en el mercado. Logrando identificar que el 90% (18/20) indica que si disminuye el dinero del mercado y 10% (2/20) indica que no.

**Tabla N° 7**

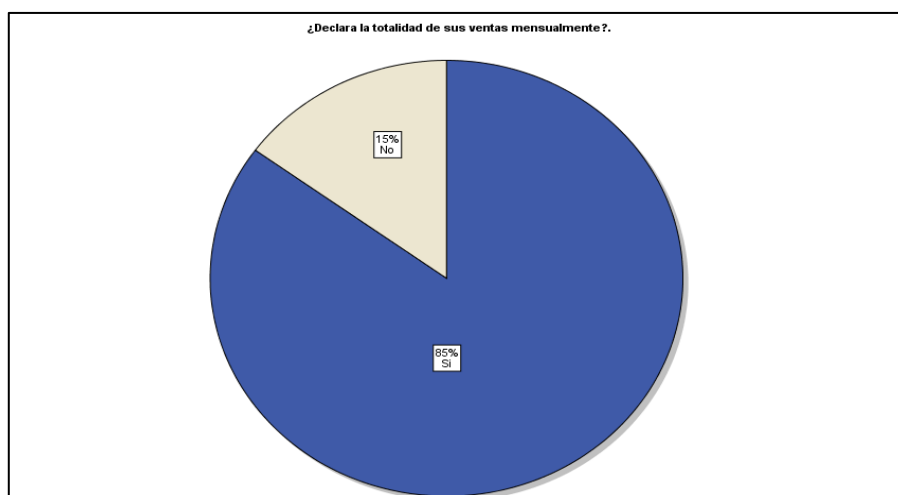
*Declaración de la totalidad de ventas mensualmente.*

¿Declara la totalidad de sus ventas mensualmente?	Fi	%
Si	17	85.0
No	3	15.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 7**

*Declaración de la totalidad de ventas mensualmente.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 7 gráfico N°7, muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si declara la totalidad de sus ventas mensuales. Pudiendo identificar que el 85% (17/20) indica que si declara sus ventas y 15% (3/20) indica que no.

**Tabla N° 8**

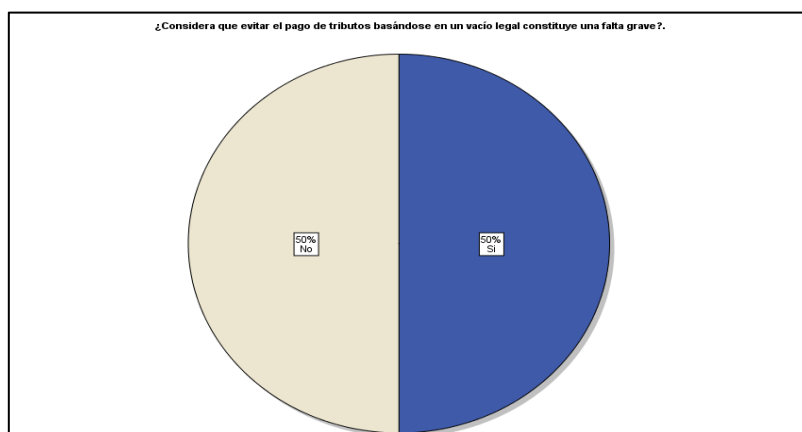
*Evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave.*

¿Considera que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave?	Fi	%
Si	10	50.0
No	10	50.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 8**

*Evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N°8 gráfico N°8, refleja los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si considera que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave. Pudiendo inferir que el 50% (10/20) indica que si lo considera falta grave y 50% (10/20) indica que no.

**Tabla N° 9**

*Comerciantes sancionados por la SUNAT desde el inicio de sus operaciones hasta la actualidad.*

¿Desde la apertura de sus operaciones hasta la actualidad ha sido sancionado por la SUNAT?	Fi	%
Si	9	45.0
No	11	55.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 9**

*Comerciantes sancionados por la SUNAT desde el inicio de sus operaciones hasta la actualidad.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 9 gráfico N°9, muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si desde la apertura de sus operaciones hasta la actualidad ha sido sancionado por la SUNAT. Logrando identificar que el 45% (9/20) indica que si ha sido sancionado y 55% (11/20) indica que no.

**Tabla N° 10**

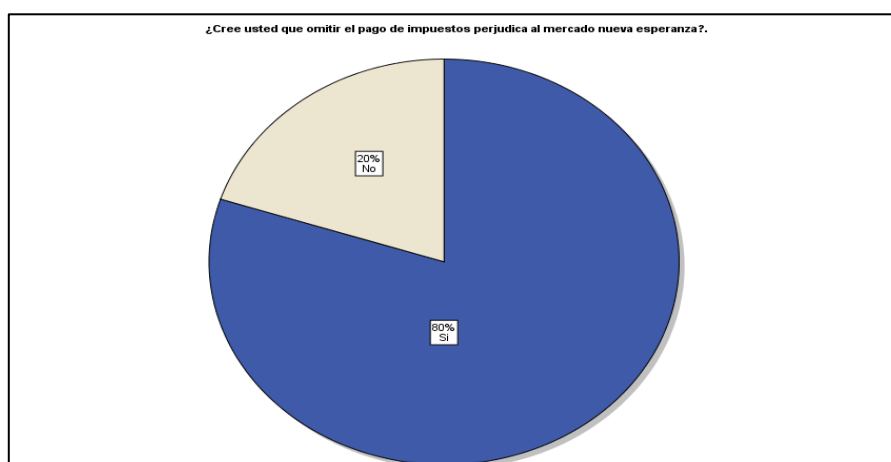
*La omisión del pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza.*

¿Cree usted que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza?	Fi	%
Si	16	80.0
No	4	20.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 10**

*La omisión del pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N°10 gráfico N°10, refleja los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si cree que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado Nueva Esperanza. Denotando que el 80% (16/20) cree que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado y 20% (4/20) indica que no.

Para el estudio de la variable la cultura tributaria, denota los siguientes resultados:

**Tabla N° 11**

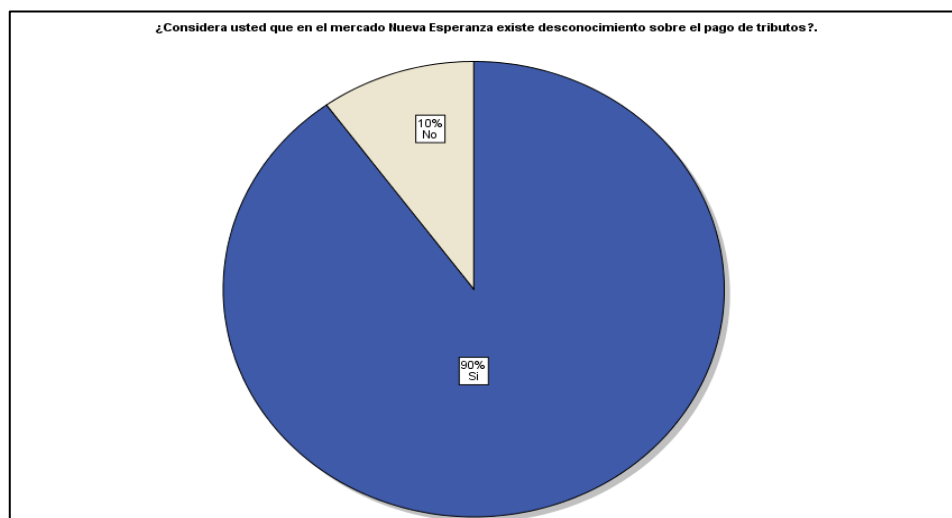
*Existencia de desconocimiento sobre el pago de tributos en el mercado Nueva Esperanza*

¿Considera usted que en el mercado Nueva Esperanza existe desconocimiento sobre el pago de tributos?	Fi	%
Si	18	90.0
No	2	10.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 11**

*Existencia de desconocimiento sobre el pago de tributos en el mercado Nueva Esperanza*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N°11 gráfico N°11, muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si considera que existe un desconocimiento sobre el pago de tributos en Nueva Esperanza. Pudiendo establecer que el 90% (18/20) indica que existe desconocimiento y 10% (2/20) indica que no.



**Tabla N° 12**

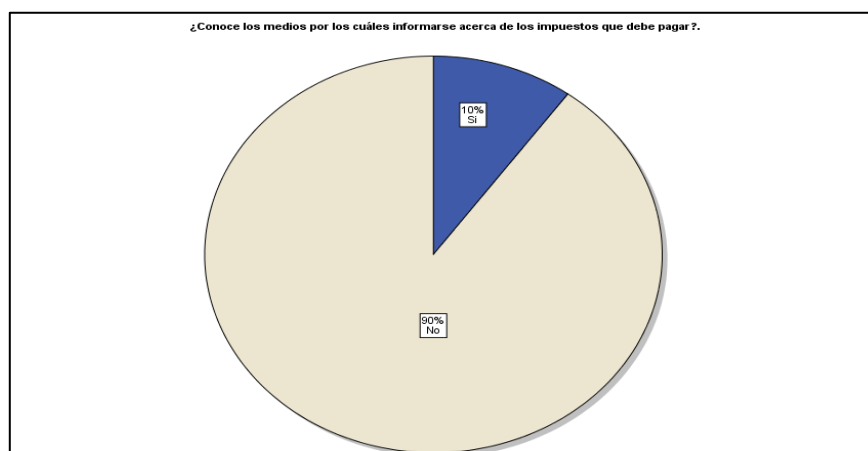
*Conocimiento sobre medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar.*

¿Conoce los medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar?	Fi	%
Si	2	10.0
No	18	90.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 12**

*Conocimiento sobre medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N°12 gráfico N°12, evidencia los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si conoce los medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar. Pudiendo observar que el 90% (18/20) indica que no conoce y 10% (2/20) indica que sí.

**Tabla N° 13**

*Conocimiento sobre los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió.*

¿Conoce los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió?	Fi	%
Si	3	15.0
No	17	85.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 13**

*Conocimiento sobre los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 13 grafico N°13 muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si conoce los elementos que integran el régimen tributario al cual se acogió. Denotando que el 85% (17/20) indica que no conoce y 15% (3/20) indica que sí.

**Tabla N° 14**

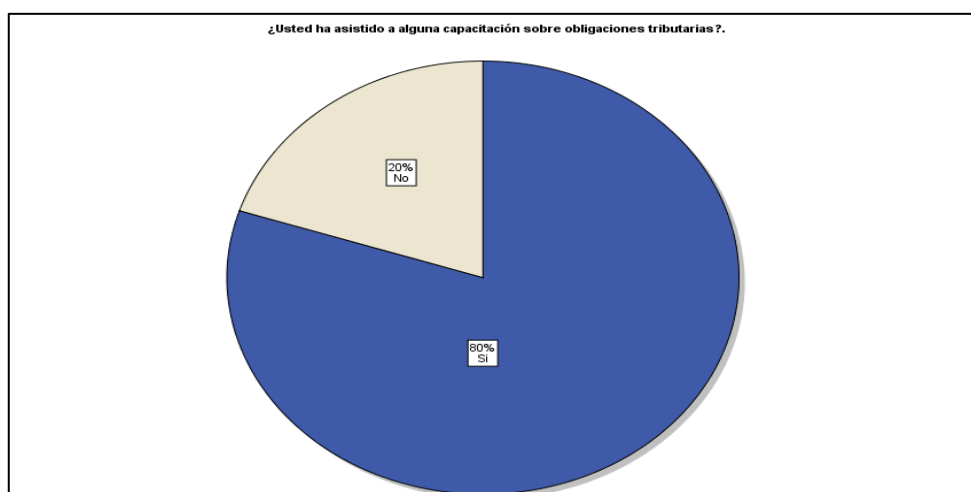
*Asistencia a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias.*

¿Usted ha asistido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias?	Fi	%
Si	16	80.0
No	4	20.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 14**

*Asistencia a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 14 grafico N°14, refleja los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si ha asistido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias. Pudiendo interpretar que el 80% (16/20) indica que si conoce y 20% (4/20) indica que no.

**Tabla N° 15**

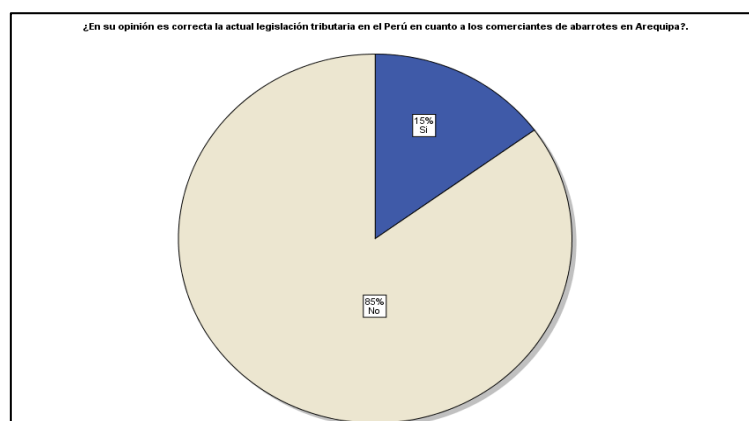
*Opinión sobre la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa.*

¿En su opinión es correcta la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa?	Fi	%
Si	3	15.0
No	17	85.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 15**

*Opinión sobre la actual legislación tributaria en el Perú como correcta en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 15 grafico N°15 muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber su opinión si es correcta la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa. Resaltando que el 85% (17/20) indica que no es correcta y 15% (3/20) indica que sí.

**Tabla N° 16**

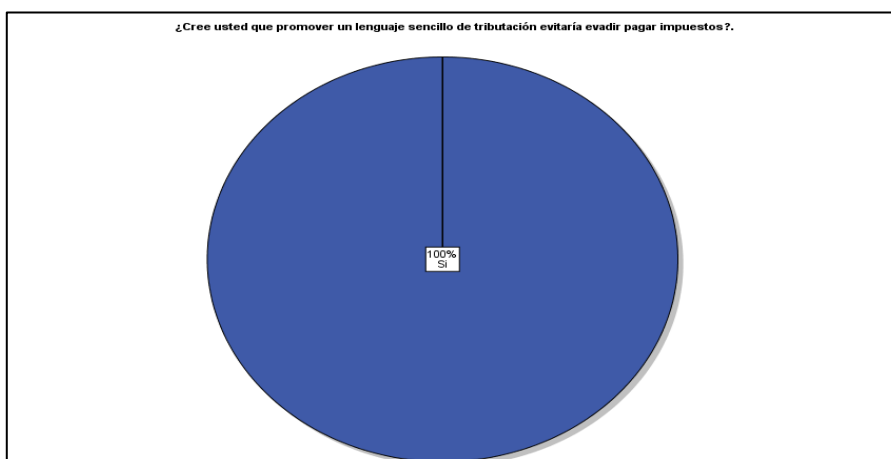
*La promoción de un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos.*

¿Cree usted que promover un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos?	Fi	%
Si	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 16**

*La promoción de un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N° 16 grafico N°16 muestra los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si cree que promover un lenguaje sencillo de tributación detendría la evasión de impuestos. Expresando que el 100% (20/20) indica que si evitaría evadir impuestos.

Para el estudio de la variable de recaudación de impuesto, denota los siguientes resultados:

**Tabla N° 17**

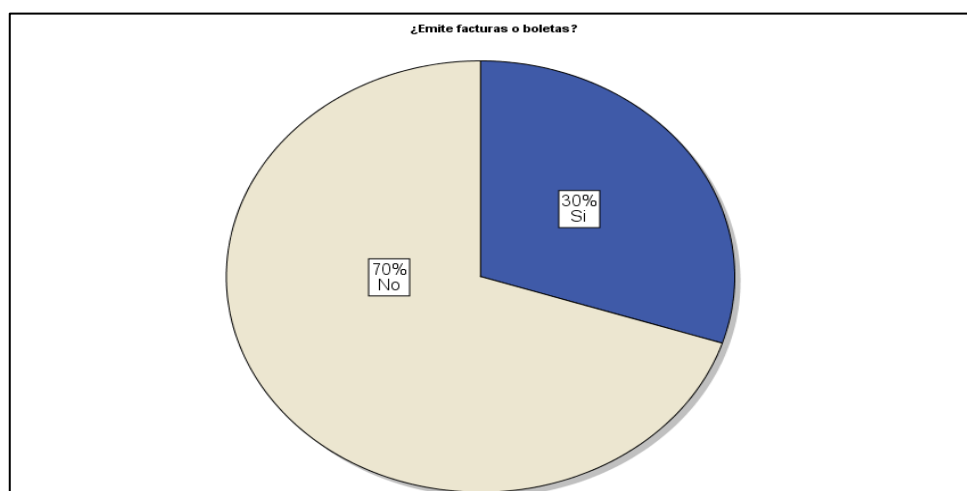
*Emisión de facturas o boletas.*

¿Emite facturas o boletas?	Fi	%
Si	6	30.0
No	14	70.0
Total	20	100.0

**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Gráfico N° 17**

*Emisión de facturas o boletas.*



**Nota.** En base al cuestionario aplicado al mercado Nueva Esperanza.

**Interpretación:** La tabla N°17 grafico N°17 refleja los resultados de la encuesta aplicada a los negocios para saber si el negocio emite boleta o factura mediante observación. Revelando que el 70% (14/20) no emite comprobantes y un 30% sí.

## V. DISCUSIÓN

Luego de haber desarrollado el análisis e interpretación de los resultados se procedió a realizar la discusión, siendo redactada de acuerdo a los resultados logrados tras la aplicación del instrumento, que planteó como objetivo principal Evaluar el comportamiento de la Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Nueva Esperanza.

De acuerdo al objetivo específico N°1: Analizar el comportamiento de la defraudación tributaria y la recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa – 2019, los hallazgos recolectados evidencian que el 90% de comerciantes se encuentran inscritos en SUNAT, debido a la insistencia de la gerencia de la asociación por la formalización y cumplimiento legal, sin embargo solo el 55% realiza el pago de sus impuestos de manera puntual, de los que el 85% infiere que el evadir impuestos afecta los ingresos percibidos por el Estado, considerando en 90% que la omisión de pagos impositivos es fomentada por la baja fiscalización que opera por parte de la municipalidad, a lo que el 55% de comerciantes no asume el ocultar información sobre pagos impositivos como una falta o delito. Información que encuentra fundamento con el hallazgo reflejado por Moreira (2016), cuya investigación dio a conocer que el incumplimiento tributario guarda como causa principal el bajo entendimiento acerca de la gravedad contraída por la omisión de pagos, la misma que refleja el riesgo de ocultar u omitir información económica susceptible a tributación.

En tanto el objetivo N°2: Analizar el comportamiento de la elusión tributaria y la recaudación fiscal de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa – 2019, por medio de la investigación desarrollada se infiere que el 90% de los encuestados, refiere que el pago de tributos disminuye los ingresos percibidos por el mercado Nueva Esperanza, los mismos que en 85% declaran la totalidad de sus ventas mensuales y el 50% considera que evadir el pago de tributos en base a vacíos legales constituye una falta o delito, a su vez, un 45% ya han recibido alguna sanción por parte de SUNAT, por lo cual 80% de

comerciantes considera que omitir el pago de impuestos sí afecta al mercado. Hallazgo que guarda semejanza con lo descrito por Flores (2020), el cual refiere que el factor económico influye en el pago de tributos; sin embargo, también se involucra el peligro de corrupción mediante el empleo de vacíos legales que apoyen el incumplimiento generado.

A su vez, de acuerdo al objetivo específico N°3: Analizar el comportamiento de la cultura tributaria y recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019, se genera como principal respuesta que el 90% de los encuestados refiere que existe desconocimiento sobre el pago de tributos, lo que se refleja en un 90% de comerciantes que infiere desconocimiento sobre el pago tributario, los que, a su vez, en 90% reflejan bajo conocimiento sobre los medios de información sobre las tasas de impuestos que debe pagar, a pesar de que un 80% de los mismos asistió a capacitación tributaria. Igualmente, 85% de los encuestados denota que la legislación tributaria actual que regula a los comerciantes de abarrotes no es correcta, apoyado del 100% de encuestados que considera que un lenguaje más sencillo de tributación evitaría la evasión de impuestos, de los cuáles un 70%, no emite boletas o facturas de manera regular. Resultados concordantes con los brindados por Apaza y Bonifacio (2017), quienes concluyen que, la baja cultura tributaria fomenta el incumplimiento de obligaciones tributarias. Al igual que con lo mencionado por Ortega (2017), el mismo que resalta que la cultura tributaria refleja niveles inferiores a los esperados teniendo un 14.88% de contribuyentes con desconocimiento total de la legislatura tributaria.

Mientras que, el objetivo general fue evaluar el comportamiento de la evasión tributaria y recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019, de la cual se puede inferir que los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva esperanza, declaran en su mayoría las ventas mensuales originadas del rubro de abarrotes, sin embargo, lo consideran como un efecto negativo para los ingresos del mercado, pero que al eludir a su vez puede generar sanciones para la asociación, pero no podrían ser consideradas un delito; datos relacionados con el alto índice de comerciantes que denotan



incumplimiento puntual de sus pagos y en la emisión regular de comprobantes de pago, fundamentado en la baja comprensión de aspectos legislativos tributarios y su importancia. Datos relacionados con los hallazgos anteriormente desarrollados por (Moreira,2016), quien señalo que la cultura tributaria no ha constituido un elemento clave en el instante de contribuir con el con el gobierno, por otro lado, tenemos el estudio de (Apaza y Bonifacio, 2017), señaló que el incorrecto nivel de cultura tributaria genera mayormente la falta de efectuación de sus obligaciones tributarias.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **Conclusión General:**

La evasión tributaria es propia de los comerciantes del mercado Nueva Esperanza, Arequipa, 2019; ya que en su mayoría no emiten comprobantes de pago, no realizan un pago oportuno de sus impuestos, a pesar de estar inscritos en la superintendencia de administración tributaria; disminuyendo así ingreso del estado por el rubro recaudación.

### **Conclusiones Específicas:**

1. Se identificó que la defraudación fiscal se encuentra presente en el 45% de los comerciantes encuestados, no realizan el pago oportuno de sus impuestos, debido a la baja fiscalización por parte de la administración tributaria, por lo que un 55% refieren que el ocultar u omitir información no es un delito; lo cual repercute en el nivel de recaudación debido a que dichos comerciantes con pagos omisos, no brindan el monto real que debiera según su nivel de ventas reales.
2. Se concluyó que existe un importante porcentaje de comerciantes que incurren en elusión tributaria debido a su perspectiva sobre los impuestos como un factor que afecta los ingresos del mercado y el 50% de los mismos no lo considera el uso de vacíos legales para reducir impuestos como ilegal, pese a que un 45% ya ha sido sancionado. Afectando el nivel de recaudación principalmente por la perspectiva negativa que los encuestados tienen sobre los impuestos.
3. Finalmente, al analizar el comportamiento sobre la cultura tributaria refleja que el 90% de comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, demuestra desconocimiento sobre el pago tributario, falta de conocimiento sobre los medios de información, la totalidad de comerciantes consideran que un lenguaje legislativo apoyaría una menor evasión tributaria y mejoraría el nivel de recaudación tributaria entre los comerciantes

## VII. RECOMENDACIONES

1. Desde la perspectiva metodológica, se recomienda seguir la presente línea de investigación para evaluar la evasión tributaria y recaudación de impuestos, debido a que existen múltiples factores de mejora en bien de la ciudadanía comercial como para el nivel de recaudación tributaria que provee de capital para proyectos de mejora para la sociedad. Asimismo, se puede realizar mejora de diseño y funcionalidad en el instrumento y formulación metodológica para profundizar los conocimientos acerca de los factores de estudio tomando como base los parámetros y lineamientos de investigación desarrollados en el presente estudio.
2. De igual manera, desde la perspectiva académica se recomienda la priorización de investigaciones referentes al área tributaria, debido a su amplitud e importancia en torno a la funcionalidad de la capacidad de recaudación tributaria, la misma que mide el nivel de desarrollo de las diferentes economías del mundo. Siendo la base de inversión en salud, justicia, educación y calidad de vida.
3. Por otra parte, de forma práctica, se recomienda que los comerciantes, gerentes y población cuenten con información referente al tema estudiado, tomando como base la presente tesis, debido a que por medio de la misma se estudian posibles factores de mejora en la cultura tributaria, las que a su vez se encuentran inmersas en las actividades comerciales de todos ciudadanos. Los que conforman una obligación de compradores y vendedores, para conocer, respetar y hacer cumplir la legislación tributaria peruana en bien del desarrollo socioeconómico del país.
4. Finalmente, en referencia a los resultados obtenidos se recomienda al estado a brindar mayor capacitación y apoyo a los comerciantes para que puedan conocer la legislación tributaria de manera una manera más sencilla, empleando un lenguaje coloquial que le permita a este grupo social identificar eficientemente los parámetros tributarios a los que se encuentra afecto, los beneficios de formalizar sus operaciones, los lugares donde pueden brindarle información y realizar sus

pagos. Y a los comerciantes, a su vez se les recomienda invertir más tiempo en participar en las iniciativas del Estado para mejorar su participación tributaria y evitar sanciones.

## VIII. REFERENCIAS

- Albella, S. (2017). *La financiación de las micro,pequeñas y medianas empresas a través de los mercados de capitales en Iberoamérica*. Madrid: Proyectos Editoriales, S.A.
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo* . España.: Universidad de Lérida, .
- Amasifuen, L. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting Power for business*, 1 (1), 73 - 90.
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, Cusco – 2017*”. Lima : Universidad Peruana Unión. .
- Carly, A. (2016). *Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)*. Mérida: . Universidad de los Andes, .
- Carrasco, L. (2016). Obligación tributaria . *Revista sistema tributario*, 36-48.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) . (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Madrid: Cooperación Española .
- Cuba, E., Herzka, C., Monge, A., Salazar, R., & Tamayo, G. (2016). *Elementos de la recaudación en el Perú*. Lima: Macroconsult.
- Deher, J. (2016). *La importancia de las modificaciones legislativas para disminuir la evasión y la elusión tributarias*. Florianópolis: Asamblea General del CIAT. F.
- Diario Gestión. (2018). Sunat: Evasión de impuestos es mayor en el sur del país y zonas fronterizas. *Economía*, 1-4.
- Flores, D. (2020). “*Análisis de los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente no obligado a llevar contabilidad en Guayaquil*” . Ecuador.: Universidad Católica Santiago de Guayaquil. .

- Gil, J. (2016). *Técnicas e instrumentos para la recogida de información*. Madrid: UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Gómez, J., & Dalmiro, M. (2016). *Evasión tributaria en América Latina. Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. Madrid: Naciones Unidas CEPAL, Cooperación Española .
- Gonzales, E. (2018). *“Evasión tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de los médicos de la clínica santos* . Lima: Centro de investigación de la Pontificai Universidad Católica del Perú .
- Herbas, B., & Rocha, E. (2018). *Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas*. Bolivia: Departamento de Administración, Economía y Finanzas de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo".
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la invetigación*. México: Mc Graw Hill.
- INEAF. (2021). *La Recaudación Tributaria. Aspectos Generales*. Obtenido de INEAF Business School: <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/la-recaudacion-tributaria-aspectos-generales>
- Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadísticos . (2016). *Análisis interno de Tributación* . Lima : Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
- Lahura, E. (2016). Sistema FIncanciero, informalidad y evasión tributaria en Perú. *Estudio económicos. BCRP* , 32, 55-70.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2019). *Comportamiento Tributario*. Lima: Gobierno del Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2020). *Informe de evaluación del PEI 2017-2022, del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2019*. Lima: Gobierno del Perú.

- Moreira, A. (2016). *“Análisis sobre las causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar la contabilidad en la parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, periodo 2015”*. Guayaquil: Universidad de Pos grado del Estado de Guayaquil.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2016). *La economía informal. Causas, consecuencias y ejes de solución*. Lima: Aperhu Centrum.
- Ortega, B. (2017). *“Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Puno, períodos 2014-2015”*. . Puno.: Universidad Nacional del Altiplano. .
- Pierri, G., Best, M., Blanco, R., & Monreale, J. (2021). Combatiendo la evasión fiscal e incrementado la transparencia financiera en tiempos Covid 19: El caso de Uruguay. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1-20.
- PNUD. (1993). *La evasión tributaria*. Chile: Programa de las Naciones Unidas.
- Quispe, G., MUñoz, M., & Ayaviri, D. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Espacios*, 39 (41), 4-20.
- Rocha, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Oxford: Oxford University Press.
- Santolaya, M. (2017). *Supuestos prácticos de la recaudación de impuestos* . Madrid: Esic. Editorial .
- Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT). (21 de septiembre de 2017). *¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* *Diario Gestión* , págs. 1-9.
- Universidad César Vallejo. (2020). *Guía de elaboración de trabajos*. Trujillo: Vicerrectorado de Investigación.
- Zapata, D. (2019). *Análisis del impacto del sistema de recaudación de impuestos* . Quito : Editorial Quito.

# **ANEXOS DE MATRIZ**



IX. ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Título: Análisis de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa-2019				
Problema	Objetivos	Variables	Metodología	Población
¿Cuál es el comportamiento de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019?	<p><b>General:</b>                      Evaluar el comportamiento de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019.</p> <p><b>Específicos:</b>  <b>OE1:</b> Analizar el comportamiento de defraudación tributaria y la recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019.  <b>OE2:</b> Analizar el comportamiento de elusión tributaria y la recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019  <b>OE2:</b> Analizar el comportamiento de cultura tributaria y recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa – 2019</p>	<p><b>Variable 1:</b>                      Evasión tributaria</p> <p><b>Variable 2:</b>                      Recaudación de impuestos</p>	<p>Tipo de estudio básica</p> <p>La investigación es de campo, no experimental</p>	<p>La población de estudio considerada para la investigación serán 20 comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza.</p> <p>El muestreo estimado fue no probabilístico por conveniencia, teniendo así a 20 comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza ubicado en la ciudad de Arequipa.</p>

Anexo 2

Matriz de Operacionalización de variables

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión tributaria	Falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, que deriva en la pérdida efectiva de los ingresos para el fisco (por defraudación, elusión, cultura, contrabando, etc)	Según la PNUD la <b>evasión tributaria</b> tiene las siguientes causantes. <b>La elusión</b> está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la norma jurídica. <b>Cultura tributaria</b> se define como la falta de conciencia tributaria en la población ya que a nadie le agrada pagar impuestos. <b>Defraudación tributaria</b> , que se define según ley como el que en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio o engaño deja de pagar los tributos que establecen las leyes.	Defraudación tributaria	Percepción de inscripción a SUNAT	Nominal
				Percepción de Pago de tributos del mercado	Nominal
				Percepción de Fiscalización de SUNAT	Nominal
				Percepción de ocultamiento de información	Nominal
			Elusión tributaria	Percepción de afectación de ingresos del mercado	Nominal
				Declaración de la totalidad de sus ventas	Nominal
				Percepción de evasión de impuestos basado en un vacío legal	Nominal
				Sanciones de SUNAT	Nominal
				Percepción de la omisión de impuestos como perjuicio para el mercado	Nominal
			Cultura tributaria	Percepción del desconocimiento del pago de tributos	Nominal
				Percepción de los medios de información para el pago de tributos	Nominal
				Conocimiento del régimen tributario al que se acoge	Nominal
				Asistencia a capacitaciones sobre obligaciones tributarias	Nominal
				Apreciación de la legislación tributaria aplicada a los comerciantes de abarrotes	Nominal
				Apreciación del lenguaje de tributación como factor para evadir impuestos	Nominal

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Recaudación de impuestos	La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.	Práctica común de la omisión de la entrega de comprobantes de pago. Incumplimiento de la obligación formal de emitir y entregar comprobante de pago.	Emisión de comprobantes de pago	Verificación de la emisión de boletas o facturas	Nominal

## Anexo 3

### Cuestionario

#### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

#### CUESTIONARIO

#### Análisis de la Evasión Tributaria y la Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa - 2019

**Autor:** Gisela Mireya Zúñiga Chirinos

**Grado de instrucción del comerciante:** \_\_\_\_\_

**Fecha de aplicación:** \_\_\_\_\_

Instrucciones: Estimado(a) comerciante a continuación se le presenta una serie de preguntas sírvase marcar con una X la respuesta que Ud. crea conveniente.

Los datos brindados en la encuesta serán manejados de manera confidencial y con fines únicamente de investigación académica.

<b>DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	¿Su negocio se encuentra inscrito en la SUNAT?		
2	¿Considera que todos los puestos del Mercado pagan sus tributos mensualmente?		
3	¿Cree que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?		
4	¿Considera que la poca fiscalización por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos?		
5	¿El ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT constituye una falta grave?		
<b>ELUSIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
6	¿Considera que realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza?		
7	¿Declara la totalidad de sus ventas mensualmente?		
8	¿Considera que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave?		
9	¿Desde la apertura de sus operaciones hasta la actualidad ha sido sancionado por la SUNAT?		
10	¿Cree usted que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza?		
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
11	¿Considera usted que en el mercado Nueva Esperanza existe desconocimiento sobre el pago de tributos?		
12	¿Conoce los medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar?		
13	¿Conoce los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió?		
14	¿Usted ha asistido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias?		
15	¿En su opinión es correcta la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa?		
16	¿Cree usted que promover un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos?		

## Anexo 4

### Ficha de observación

<b>Nº de puesto</b>	<b>¿Brindó boleta o factura?</b>	<b>¿Monto de la compra?</b>
1	si	160.30
2	no	25.40
3	no	165.00
4	no	42.60
5	no	85.90
6	si	47.00
7	si	69.30
8	si	30.20
9	si	153.80
10	no	61.80
11	no	44.60
12	si	30.50
13	no	56.25
14	no	62.90
15	no	20.30
16	no	15.20
17	no	30.00
18	no	150.40
19	no	8.00
20	no	49.80

# **Anexo 5**

## **Fichas de validación de Instrumentos**



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## JUICIO DE EXPERTOS SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación de detalla.

**E = Excelente / B = Bueno / M = Mejorar / X = Eliminar / C = Cambiar**

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observación puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
DIMENSIÓN DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA		E	B	M	X	C	
1	¿Su negocio se encuentra inscrito en la SUNAT?		✓				
2	¿Considera que todos los puestos del Mercado pagan sus tributos mensualmente?		✓				
3	¿Cree que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?		✓				
4	¿Considera que la poca fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos?		✓				
5	¿El ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat constituye una falta grave?		✓				
DIMENSIÓN ELUSIÓN TRIBUTARIA							
6	¿Considera que realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza?		✓				
7	¿Declara la totalidad de sus ventas mensualmente?		✓				
8	¿Considera que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave?	✓					
9	¿Desde la apertura de sus operaciones hasta la actualidad ha sido sancionado por la SUNAT?		✓				
10	¿Cree usted que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza?		✓				
DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA							
11	¿Considera usted que en el mercado Nueva Esperanza existe desconocimiento sobre el pago de tributos?		✓				
12	¿Conoce los medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar?		✓				
13	¿Conoce los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió?		✓				
14	¿Usted ha asistido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias?		✓				
15	¿En su opinión es correcta la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa?		✓				
16	¿Cree usted que promover un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos?		✓				

Evaluado por:

Nombres y Apellidos:

CPCC. Orlando V. Bermúdez García

DNI: 32927705

Firma



CPCC. Orlando V. Bermúdez García  
MAT. 06-

**CONSTANCIA DE VALIDACION**

YO..... ORLANDO VALDEMAR BERMUDEZ GARCIA .....titular  
Del DNI N° 32927705 .....de profesión  
CONTADOR PÚBLICO .....ejerciendo  
Actualmente como DOCENTE .....en la  
Institución ULADECH .....

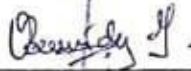
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (cuestionario), en los efectos de su aplicación al

Personal que labora en .....

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En CHIMBOTE, a los 02 días del mes de JULIO del 2021.



CP.C. Orlando V. Bermúdez García  
MAT. 06-1128

Firma





# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## JUICIO DE EXPERTOS SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación de detalla.

**E = Excelente / B = Bueno / M = Mejorar / X = Eliminar / C = Cambiar**

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observación puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
DIMENSIÓN DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA		E	B	M	X	C	
1	¿Su negocio se encuentra inscrito en la SUNAT?		✓				
2	¿Considera que todos los puestos del Mercado pagan sus tributos mensualmente?		✓				
3	¿Cree que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?		✓				
4	¿Considera que la poca fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos?		✓				
5	¿El ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat constituye una falta grave?		✓				
DIMENSIÓN ELUSIÓN TRIBUTARIA							
6	¿Considera que realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza?	✓					
7	¿Declara la totalidad de sus ventas mensualmente?	✓					
8	¿Considera que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave?	✓					
9	¿Desde la apertura de sus operaciones hasta la actualidad ha sido sancionado por la SUNAT?	-	✓				
10	¿Cree usted que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza?		✓				
DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA							
11	¿Considera usted que en el mercado Nueva Esperanza existe desconocimiento sobre el pago de tributos?		✓				
12	¿Conoce los medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar?		✓				
13	¿Conoce los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió?		✓				
14	¿Usted ha asistido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias?		✓				
15	¿En su opinión es correcta la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarotes en Arequipa?		✓				
16	¿Cree usted que promover un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos?		✓				

Evaluado por:

Nombres y Apellidos:

**Dr. Luis Alberto Torres García**

D.N.I.: 32762718

Firma:

  
**Dr. Luis Alberto Torres García**  
 Contador P

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, LUIS ALBERTO TORRES GARCIA,  
titular del D.N.I. N° 32762718,  
de profesión CONTADOR PÚBLICO,  
ejerciendo actualmente como DOCENTE  
en la Institución ULADECH

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (Cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en \_\_\_\_\_.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En CHIMBOTE, a los 02 días del mes de JULIO del 2021.

  
\_\_\_\_\_  
*Dr. Luis Alberto Torres García*  
Contador Público Colegiado Certificado  
Mat. 289

**Firma**



## JUICIO DE EXPERTOS SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación de detalla.

**E = Excelente / B = Bueno / M = Mejorar / X = Eliminar / C = Cambiar**

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observación puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
DIMENSIÓN DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA		E	B	M	X	C	
1	¿Su negocio se encuentra inscrito en la SUNAT?		✓				
2	¿Considera que todos los puestos del Mercado pagan sus tributos mensualmente?		✓				
3	¿Cree que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?		✓				
4	¿Considera que la poca fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos?		✓				
5	¿El ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat constituye una falta grave?		✓				
DIMENSIÓN ELUSIÓN TRIBUTARIA							
6	¿Considera que realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza?		✓				
7	¿Declara la totalidad de sus ventas mensualmente?		✓				
8	¿Considera que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave?		✓				
9	¿Desde la apertura de sus operaciones hasta la actualidad ha sido sancionado por la SUNAT?		✓				
10	¿Cree usted que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza?		✓				
DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA							
11	¿Considera usted que en el mercado Nueva Esperanza existe desconocimiento sobre el pago de tributos?		✓				
12	¿Conoce los medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar?		✓				
13	¿Conoce los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió?		✓				
14	¿Usted ha asistido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias?		✓				
15	¿En su opinión es correcta la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciantes de abarrotes en Arequipa?		✓				
16	¿Cree usted que promover un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos?		✓				

Evaluado por:

Nombres y Apellidos:

JULIO JANER MONTANO BARBUA

D.N.I. 32949469

Firma:

  
 Mgr. CAC Julio Montano Barbuá  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 Matrícula N° 2379

### CONSTANCIA DE VALIDACION

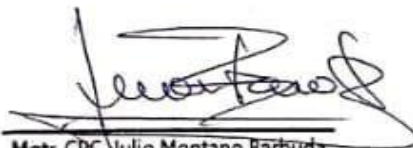
Yo JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA titular del DNI N° 32979469 de profesión CONTADOR PÚBLICO Ejerciendo actualmente como DOCENTE en la institución UJADECH

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (cuestionario), en los efectos de su aplicación al personal que labora en .....

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En CHIMBOTE, a los 02 días del mes de JULIO del 2021.



**Mgr. CPC Julio Montano Barbuda**  
**CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO**  
**Matricula N° 2379**

Firma

## Anexo 6

### Autorización de realización de investigación

## CONSTANCIA

### LA ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA

HACEN CONSTAR:

*Que, la Sra. Gisela Mireya Zúñiga Chirinos, identificada con DNI número 443377622, de la escuela Contabilidad de la Universidad César Vallejo, con Título de su tesis "Análisis de Evasión Tributaria y Recaudación de Impuestos en los comerciantes de abarrotes del Mercado Nueva Esperanza, Arequipa – 2019", se le está brindando la información para su respectivo trabajo de investigación y avalamos la utilización y publicación de la mismas, en su repositorio de la Universidad.*

*Se expide la presente constancia para los fines que estime pertinente.*

*Arequipa, 05 de junio del 2021*

  
Gisela Mireya Zúñiga Chirinos  
DNI:443377622

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PRODUCTORES  
NUEVA ESPERANZA  
  
Jhaizmi Cayo Vargas  
PRESIDENTE



# **Anexo 7**

## **Sistematización de datos SPSS 25**



	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	nro	Numérico	2	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
2	p1_re	Numérico	1	0	¿Su negocio se encuentra inscrito en la SUNAT?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
3	p2_re	Numérico	1	0	¿Considera que todos los puestos del Mercado pagan sus tributos mensualmente?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
4	p3_et	Numérico	1	0	¿Cree que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
5	p4_et	Numérico	1	0	¿Considera que la poca fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuest...	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
6	p5_et	Numérico	1	0	¿El ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat constituye una falta grave?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
7	p6_et	Numérico	1	0	¿Considera que realizar el pago de tributos disminuye el dinero del mercado Nueva Esperanza?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
8	p7_re	Numérico	1	0	¿Declara la totalidad de sus ventas mensualmente?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
9	p8_et	Numérico	1	0	¿Considera que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye una falta grave?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
10	p9_re	Numérico	1	0	¿Desde la apertura de sus operaciones hasta la actualidad ha sido sancionado por la SUNAT?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
11	p10_et	Numérico	1	0	¿Cree usted que omitir el pago de impuestos perjudica al mercado nueva esperanza?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
12	p11_et	Numérico	1	0	¿Considera usted que en el mercado Nueva Esperanza existe desconocimiento sobre el pago d...	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
13	p12_et	Numérico	1	0	¿Conoce los medios por los cuáles informarse acerca de los impuestos que debe pagar?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
14	p13_re	Numérico	1	0	¿Conoce los elementos que integra el régimen tributario al cual se acogió?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
15	p14_et	Numérico	1	0	¿Usted ha asistido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
16	p15_et	Numérico	1	0	¿En su opinión es correcta la actual legislación tributaria en el Perú en cuanto a los comerciant...	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
17	p16_et	Numérico	1	0	¿Cree usted que promover un lenguaje sencillo de tributación evitaría evadir pagar impuestos?	{1, Si}...	Ninguno	12	Derecha	Nominal	Entrada
18	emite_fac_boi	Numérico	8	0	¿Emite facturas o boletas?	{1, Si}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
19											





0 : p1\_re

1

Visible: 18

	nro	p1_re	p2_re	p3_et	p4_et	p5_et	p6_et	p7_re	p8_et	p9_re	p10_et	p11_et
1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
3	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1
4	4	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2
5	5	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1
6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
7	7	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1
8	8	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1
9	9	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1
10	10	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
11	11	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
12	12	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1
13	13	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1
14	14	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
15	15	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1
16	16	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
17	17	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1
18	18	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2
19	19	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
20	20	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1



No	3	15,0	15,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

**¿Considera que la poca fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos?.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	18	90,0	90,0	90,0
No	2	10,0	10,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

**Gráfico de barras**

